INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2022

"ADQUISICIÓN DE KIT PARA PRIMEROS AUXILIOS" ID N° 408455

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del veintiocho de julio de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2022 "ADQUISICIÓN DE KIT PARA PRIMEROS AUXILIOS" ID N° 408455.**

Se aclara que el Ing. Diego Fernández se encuentra de vacaciones, razón por la cual no firma el informe, siendo designada según Resolución N° 452 de fecha 11 de julio de 2022 la Lic. Norma Caballero, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408455. Se estableció el monto para la presente licitación de Gs.12.703.000. (Guaraníes doce millones setecientos tres mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2022. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AG CENTER S.A., CESAR MOISEES CAJE SILVA, COMPAÑIA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., INDUFAR C.I.S.A., MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, PROSALUD FARMA S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 09 de junio de 2022, dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el segundo fue fijado para el 16 de junio de 2022 el cual nuevamente fue prorrogado por los motivos expuestos en la primera prorroga.

El día 30 de junio de 2022 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	DISPROMEH S.R.L.	80049297-8
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718-0

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISPROMEH S.R.L.	11.508.100
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	12.430.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones en el Acta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	DISPROMEH S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	DISPROMEH S.R.L.	Pedro Ruben Amarilla Alvarenga CI 1.128.252	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Raquel Maldonado Areco CI 1.866.732	**Sin Registros**	**Con Registros**
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	Mirian Adelaida Hoppe Mandil CI 749718	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Belen Jara Hoppe CI 3.254.596	**Sin Registros**	**Sin Registros**

REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:

Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., figura como Catedrática del Vice Ministerio de Educación Básica Año 2022 Objeto de Gasto 111.

Referente a la *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., quien figura como Catedrática del Vice Ministerio de Educación Básica Año 2022 Objeto de Gasto 111este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1626/2000 "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" (Sic).

Por lo tanto la *Sra. María Raquel Maldonado Areco,* socia de la firma DISPROMEH S.R.L., conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DISPROMEH S.R.L.	11.508.100
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	12.430.000

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma DISPROMEH S.R.L.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80049297-8	DISPROMEH S.R.L.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y **no se** ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
2	749718-0	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que ambas firmas oferentes, no cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). No se aplica el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma DISPROMEH S.R.L.; como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **DISPROMEH S.R.L.**;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Ibuprofeno comprimido	14.750	13.500	-8,47%
2	Paracetamol - comprimido	10.425	9.500	-8,87%
3	Domperidona + simeticona gotas	27.883	25.100	-9,98%
4	Ácido Acetil Salicilico - Comprimido	12.357	11.200	-9,36%

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

5	Banda adhesiva	8.538	7.760	-9,11%
6	Venda cambrai de 10 cm	9.067	8.240	-9,12%
7	Gasa hidrófila estéril	13.490	12.200	-9,56%
8	Rifamicina - Spray	22.673	20.600	-9,14%
9	Mercuro Cromo Solución	6.433	5.850	-9,06%
10	Algodón hidrófilo	5.288	4.800	-9,23%
11	Agua Oxigenada Solución	3.276	2.950	-9,95%
12	Alcohol Rectificado - Solución	6.188	5.625	-9,10%
13	Esparadrapo	16.775	15.250	-9,09%
14	Guante de nitrilo	55.763	60.000	7,60%
15	Suero antiofídico polivalente	413.552	377.000	-8,84%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma DISPROMEH S.R.L.; se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 20/2022, a la empresa **DISPROMEH S.R.L.**, recepcionada en el email dispromeh@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2. Contratos y/o Facturaciones de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS objeto de la licitación de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).
3. 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la entrega del bien dentro de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.
4. Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado, expedido por la DINAVISA del MSPBS, o Constancia de que se encuentra en trámite la expedición de dicha documentación.
5. Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido por la DINAVISA del MSPBS, vigente.
6. Copia simple del Acta de fijación de precios emitida por la DINAVISA del MSPBS, con fecha anterior a la apertura de ofertas.
7. Copia Simple del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas, expedido por las oficinas regionales de la DINAVISA y/o la SENAD conforme a la Ley N° 1.340/88.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **DISPROMEH S.R.L** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DISPROMEH S.R.L.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 344559 obrante a fs. 07	**CUMPLE**

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Declaración con N° de Registro 3019 a requerimiento	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Documento a fs. 09	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270136625938 obrante a fs. 10	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Documento a Fs. 11	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el SIPE Constancia N° 1699538 en estado Activo, fs. 05	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el SIPE Constancia N° 1699538 en estado Activo, fs. 05	**CUMPLE**

Con respecto a los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **DISPROMEH S.R.L, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **DISPROMEH S.R.L.**; observando cuanto sigue:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DISPROMEH S.R.L.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 2 (dos) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Conforme a la Cedula Tributaria inicio sus actividades el 28 de febrero de 2008		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 20% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 20% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Año 2019. CD N° 18/2019 EJERCITO PARAGUAYO	46.704.018.-	**CUMPLE**
		Año 2020 CD N° 09/2020 EJERCITO PARAGUAYO	47.920.540.-	
		Año 2021CD N° 06/2021 EJERCITO PARAGUAYO	40.472.300.-	
		TOTAL	**135.096.858.-**	
		20% de la oferta que es Gs. 11.508.100= 2.301.620		
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la entrega del bien dentro de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a requerimiento Constancia de Cumplimientos de Contrato CD 09/20 – ID 379.886.		**CUMPLE**
		Presenta a requerimiento Constancia de Cumplimientos de Contrato CD 06/21 – ID 398.803		

Con respecto a la Experiencia requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **DISPROMEH S.R.L.**; **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado h de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	DISPROMEH S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Copia simple del Certificado/Resolución de Apertura/Habilitación de la importadora, representante o distribuidora, o Certificado/ Resolución de Renovación de Apertura que se encuentren vigentes, o Constancia de que se encuentra en trámite de Renovación de Apertura, para comercializar y/o importar medicamentos y/o dispositivos médicos hospitalarios, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	Autorización de Renovación de apertura N° 260/2021 – Valido hasta el 11/05/2025 a fs. 12	**CUMPLE**
ii)	Copia simple del Certificado de Registro **Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado,** expedido por la DINAVISA del MSPBS, o Constancia de que se encuentra en trámite la expedición de dicha documentación.	No Presenta Certificado de Registro Sanitario de los siguientes productos ofertados: *Ibuprofeno comprimido; Paracetamol – comprimido; Ácido Acetil Salicílico – Comprimido; Rifamicina – Spray; Mercuro Cromo Solución* Presenta Certificado de Registro Sanitario vencido del siguiente producto ofertado: Suero antiofídico polivalente	**NO CUMPLE**
iii)	Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido por la DINAVISA del MSPBS, vigente.	Presenta Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido por la DINAVISA del MSPBS – Valido hasta el 20/12/2024	**CUMPLE**
iv)	Copia simple ***del Acta de fijación de precios emitida*** por la DINAVISA del MSPBS, con fecha anterior a la apertura de ofertas.	No Presenta Acta de fijación de precios emitida por la DINAVISA del MSPBS de los siguientes productos ofertados: *Ibuprofeno comprimido; Paracetamol – comprimido; Ácido Acetil Salicílico – Comprimido; Rifamicina – Spray; Mercuro Cromo Solución*	**NO CUMPLE**
v)	Copia Simple del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas, expedido por las oficinas regionales de la DINAVISA y/o la SENAD conforme a la Ley N° 1.340/88.	Copia de constancia de Registro Único de Empresa	**CUMPLE**

Conforme se desprende de la verificación de la Capacidad Técnica se puede observar que la firma **DISPROMEH S.R.L.** no cumple los requisitos **solicitados en las bases de la licitación por lo que este comité** procede a **DESCALIFICAR** a la **firma DISPROMEH S.R.L;** por no ceñirse a los requerimientos de las documentaciones del llamado y se pasa a evaluar a la **segunda mejor oferta** en precio que corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil.**

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación de la segunda mejor oferta que corresponde a la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil, constatándose lo siguiente:

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Fin...

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 20/2022, a la empresa **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil,** recepcionada en el email belen.jarah@gmail.com/ belen.jara87@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. Contratos y/o Facturaciones de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS objeto de la licitación de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).
2. 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la entrega del bien dentro de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.
3. Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos farmacéuticos ofertados, expedido por la DINAVISA del MSPBS, o Constancia de que se encuentra en trámite la expedición de dicha documentación.
4. Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido por la DINAVISA del MSPBS, vigente de vuestra distribuidora (DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL), en consideración a que el documento obrante en foja 16 corresponde a la firma QUIMFA S.A.
5. Copia simple del Acta de fijación de precios emitida por la DINAVISA del MSPBS, con fecha anterior a la apertura de ofertas de los productos ofertados.
6. Copia Simple del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas, expedido por las oficinas regionales de la DINAVISA y/o la SENAD conforme a la Ley N° 1.340/88.
7. Se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem N° 4 *"Ácido Acetil Salicílico – Comprimido"* ya que el mismo supera en más del 25% por debajo del precio referencial y el ítem 14 *"Guante de nitrilo"* ya que el mismo supera en más del 15% por encima del precio referencial, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA	%
4	Acido Acetil Salicilico – Comprimido	12.357	3.900	-68,44%
14	Guante de nitrilo	55.763	73.000	+30,9%

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	**DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 343492 obrante a fs. 11	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Declaración con N° de Registro 11546, obrante a fs. 13	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Documento a fs. 12	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270135692070 obrante a fs. 10	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Documento a Fs. 11	**CUMPLE**

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta Constancia, obrante a fs. 09	**CUMPLE**

Con respecto a los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL.**; observando cuanto sigue:

Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado h de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN A HOPPE MANDIL	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Copia simple del Certificado/Resolución de Apertura/Habilitación de la importadora, representante o distribuidora, o Certificado/Resolución de Renovación de Apertura que se encuentren vigentes, o Constancia de que se encuentra en trámite de Renovación de Apertura, para comercializar y/o importar medicamentos y/o dispositivos médicos hospitalarios, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	Autorización de Renovación de apertura N° 065/18 – Valido hasta el 10/09/2022 a fs. 14	**CUMPLE**
ii)	Copia simple del Certificado de Registro **Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado,** expedido por la DINAVISA del MSPBS, o Constancia de que se encuentra en trámite la expedición de dicha documentación.	No Presenta Certificado de Registro Sanitario del siguiente producto ofertado: *Mercuro Cromo Solución*	**NO CUMPLE**
iii)	Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido por la DINAVISA del MSPBS, vigente.	Presenta Copia simple del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito), expedido a nombre de la firma QUIMFA S.A.	**NO CUMPLE**
iv)	Copia simple ***del Acta de fijación de precios emitida*** por la DINAVISA del MSPBS, con fecha anterior a la apertura de ofertas.	No Presenta Acta de fijación de precios emitida por la DINAVISA del MSPBS de los siguientes productos ofertados: *Ácido Acetil Salicílico – Comprimido; Mercuro Cromo Solución*	**NO CUMPLE**
v)	Copia Simple del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y drogas peligrosas, expedido por las oficinas regionales de la DINAVISA y/o la SENAD conforme a la Ley N° 1.340/88.	Presenta Copia de constancia de Registro Único de Empresa	**CUMPLE**

Conforme se desprende de la verificación de la Capacidad Técnica se puede observar que la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil** no cumple los requisitos **solicitados en las bases de la licitación por lo que este comité** procede a **DESCALIFICAR** a la **firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil;** por no ceñirse a los requerimientos de las documentaciones del llamado y en consideración a que ya no se cuenta con ofertas que evaluar, se recomendará **se declare desierto** el llamado de referencia conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" que cita *" Artículo 30°.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante*

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
...ción Administrativa - MADES

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
...ección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible

resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este Comité observa que ninguno de los oferentes que se presentaron al llamado cumplieron con las bases de la licitación publicada, por lo que conforme a lo que establece el Artículo 30° de inc. b de la Ley N°2051/03, corresponde declarar desierto el llamado Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kit para Primeros Auxilios" ID N° 408455, conforme al Artículo 30° inc. b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la realización de un segundo llamado para la Adquisición de Kit Para Primeros Auxilios.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica